



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 226-2020-CR/GRL

Huacho, 01 de diciembre de 2020

VISTO: En sesión extraordinaria del pleno Consejo Regional, La Carta N° 064-2020-CR.JRY/CR/GRL, suscrita por el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, Consejero Regional por la provincia de Yauyos, quien solicita se invite para la próxima sesión ordinaria del Pleno del Consejo Regional, al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y al Director de Agricultura, a fin de que, informe los motivos del porque no se asigna el respectivo presupuesto al Proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL URCOS QUINCHES – DISTRITO DE QUINCHES, PROVINCIA DE YAUYOS – REGIÓN LIMA, CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2402728”**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N°30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador...”*

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, en su artículo 2° dispone: *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal”*; asimismo, en su artículo 13°, respecto al Consejo Regional, refiere: *“Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional (...)”*.

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *“Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*.

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *“La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado.”*



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°226-2020-CR/GRL

Que, mediante Oficio N°1826-2020-GRL-SCR se convocó a la presente sesión extraordinaria virtual al Director Regional de Agricultura, para que sustente lo solicitado por el Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos.

El Ing. Julio Antonio Castillo Correa, Director Regional de Agricultura, del Gobierno Regional de Lima, manifiesta textualmente lo siguiente:

“Presidente, este proyecto fue registrado como perfil en el año 2017, con un presupuesto de S/ 12’ 529 990, este proyecto está localizado en el localidad de Urcos, distrito de Quinchés, Provincia de Yauyos; este proyecto consta de la instalación de 21 km de tubería, la construcción de 7 km de canal de concreto, la construcción de una bocatoma, y la rehabilitación de 27 km de carretera, entre otros; en el año 2018 se aprueba el expediente técnico de este proyecto, y en el año 2019, el equipo técnico evalúa este expediente técnico, y se declara inviable, observado en su totalidad, porque no tenían sustento mínimo para ser aprobado, en el año siguiente se asigna un partida, que, por tema de la pandemia, recién el 04 de agosto de este año, se inicia la reformulación de todo el expediente técnico, este expediente técnico ya fue entregado por el consultor, el cual, está en evaluación, para que en estos días sea aprobado bajo resolución administrativa, pero a la vez, el día de ayer en el proyecto de ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2021, se ha considerado un monto de S/ 2’ 964 906 para la ejecución de este proyecto, esta es la información que manejamos”.

El Ing. Lorenzo Henry Espiritu Victorio, Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y acondicionamiento territorial, del Gobierno Regional de Lima, manifiesta textualmente lo siguiente:

“Presidente, en relación a la Obra Urcos, este llegó este año, como dijo el Director de Agricultura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y se remitió a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), para que se registre en la programación multianual, es así que también se atendió para la formulación del expediente técnico, al actualidad todavía no hay recursos, esperemos que para el año 2021 nos transfieran, y se puedan financiar, en ese sentido el próximo año podremos financiarlo con saldos de balance que pueda haber, o con algún tipo de recurso que nos transfieran hay que recordar que ya los techos presupuestales nos da el Ministerio de Economía y Finanzas, desde el mes de mayo, donde nosotros tenemos que seguir con lo que la norma nos establece”.

El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, presidente del Consejo Regional de Lima, en este acto encarga la presidencia del Consejo Regional al Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, vicepresidente del Consejo Regional de Lima, con la finalidad de intervenir en el presente punto.

Ante ello, el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, manifiesta textualmente lo siguiente:

“Presidente, al parecer hay una contradicción en lo que refiere el Director de Agricultura y lo que manifiesta el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, puesto que este es un proyecto que viene desde el año 2017, ya hubo un presupuesto el año pasado, alrededor de





Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°226-2020-CR/GRL

S/ 13' 000 000 y tanto, el Director Regional de Agricultura manifiesta que hay un presupuesto de 2' 000 000 y tanto, la pregunta es ¿qué fue de ese presupuesto de S/ 13' 000 000 que había en el año 2019 para la ejecución de este proyecto?, yo tengo documentos en la que se me indica que efectivamente se va a realizar a finales del año 2019, con un presupuesto de S/ 13' 000 000, ¿ésta es una información falsa que se les da a los consejeros? ¿es una información que pretende engañar a los señores consejeros?, O en efecto si había ese presupuesto y lo han destinado para otras cosas de forma indebida, por lo expuesto, solicito que este tema pase a la comisión de fiscalización, para tratar con mayor detalle y establecer las responsabilidades que pudiere haber”.

El Ing. Julio Antonio Castillo Correa, Director Regional de Agricultura, del Gobierno Regional de Lima, manifiesta textualmente lo siguiente:

“Presidente, este proyecto ya se encuentra en el plan multianual, y a la vez tiene presupuesto del congreso, de S/ 2' 964 906, esta información es fidedigna, que se lo voy a entregar formalmente”.

El Ing. Lorenzo Henry Espiritu Victorio, Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Lima, manifiesta textualmente lo siguiente:

“Presidente, agregando a lo que indica el director de agricultura, es cierto que es un proyecto que viene del año 2017, el cual parece que recién lo han certificado en diciembre del año 2019, pero lamentablemente para el año 2020 no está programado, yo quiero que entiendan, que para ejecutar los presupuestos, partimos de una ley de presupuesto para un ejercicio anual, el Ministerio de Economía y Finanzas, nos transfieren los recursos, así mismo debemos entender que el Gobierno Regional de Lima cuenta en la actualidad con 22 unidades ejecutoras, de la cual una de ellas es la Dirección Regional de Agricultura, entonces si ya está en la ley de presupuesto debe ejecutarse, por lo que exhorto al director de agricultura, que lo ejecute de inmediato el próximo año; por otro lado señor presidente, toda gestión de un funcionario es auditado, debido a que cumplimos funciones y asumimos responsabilidades, por lo que los funcionarios que estuvieron en su momento, tienen que asumir su responsabilidad”.

En **Sesión Extraordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 01 de diciembre de 2020, desde la Sala de Sesiones “José Luis Romero Aguilar” del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **MAYORÍA** de los consejeros regionales presentes en la sesión extraordinaria virtual del consejo regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°226-2020-CR/GRL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, a la Comisión de Fiscalización y Reglamento, **La Carta N° 064-2020-CR.JRY/CR/GRL**, suscrita por el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, Consejero Regional por la provincia de Yauyos, quien solicita se invite para la próxima sesión ordinaria del Pleno del Consejo Regional, al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y al Director de Agricultura, a fin de que, informen los motivos del porque no se asigna el respectivo presupuesto al Proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL URCOS QUINCHES – DISTRITO DE QUINCHES, PROVINCIA DE YAUYOS – REGIÓN LIMA, CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2402728”**; para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe)

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
JUAN ROSALINO REYES YSLA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL